



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/8
26 de julio de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 5.2 del programa provisional*

INTERVENCIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

1. Hasta ahora, no se ha hecho participar al sector privado de manera eficaz y uniforme en la aplicación del Convenio en los niveles mundial o nacional. Sin embargo, las actividades cotidianas del sector empresarial y la industria tienen importantes impactos en la diversidad biológica. El sector privado ofrece, por lo tanto, el potencial de hacer una importante contribución para cumplir con la meta 2010 y los objetivos del Convenio, adoptando y promoviendo buenas prácticas en relación con la diversidad biológica, compartiendo experiencias y tecnologías con el sector público y ayudando a incorporar la diversidad biológica. Asimismo, algunos interlocutores del sector privado están interesados en intervenir en cuestiones relativas a la diversidad biológica a fin de mantener su reputación, así como su ventaja competitiva, por medio del acceso a los recursos terrestres, marinos y otros recursos naturales, los derechos legales y sociales para realizar operaciones, el capital, los seguros y los recursos humanos.

2. Uno de los objetivos del Plan estratégico del Convenio es que “los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integrar las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes” (objetivo 4.4). Esta nota analiza opciones para mejorar la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio. Dichas opciones incluyen: aumentar la sensibilización acerca de la diversidad biológica y el Convenio, y su importancia para los negocios, dentro del sector privado y entre el público, desarrollar y aplicar orientación, normas y otras herramientas que alienten las mejores prácticas relativas a la diversidad biológica en las compañías, realzar y promover las buenas prácticas más ampliamente, y hacer intervenir al sector privado en el proceso Convenio en los niveles tanto mundial como nacional.

3. La nota se basa, entre otras fuentes, en una pequeña reunión de intercambio de ideas realizada en Londres, los días 20 y 21 de enero de 2005, patrocinada por el Secretario Ejecutivo, en asociación con el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido, el Ministerio del Medio Ambiente de Brasil, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Consejo Empresarial de

*

UNEP/CBD/WG-RI/1/1.

/...

Brasil para el Desarrollo Sostenible (CEBDS) e Insight Investment. El objetivo de la reunión fue elaborar ideas que pudieran aplicarse más eficazmente mediante el Convenio o para apoyar sus objetivos, a fin de hacer intervenir al sector empresarial en cuestiones relativas a la diversidad biológica.

4. La nota también describe las iniciativas empresariales y de diversidad biológica que pueden aplicarse y de las que puede aprenderse para asegurar que la posible contribución del sector privado a los objetivos del Convenio se aproveche de la manera más eficaz posible.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Grupo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio puede juzgar oportuno considerar la adopción de un proyecto de recomendación del siguiente tenor:

El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio,

Recordando las decisiones III/6 de la Conferencia de las Partes, V/11 y VI/26, en especial el objetivo 4.4 del Plan estratégico (“Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes”),

Destacando la necesidad de hacer intervenir a todos los interesados en la aplicación del Convenio y la meta 2010, teniendo en cuenta al mismo tiempo que las responsabilidades respecto de la aplicación corresponden principalmente a las Partes,

Tomando nota de que existen muchos motivos para promover la intervención del sector empresarial y la industria en la aplicación del Convenio, entre los que se incluyen los siguientes:

a) El sector privado es posiblemente el grupo de interesados que menos interviene en la aplicación del Convenio; sin embargo, las actividades cotidianas del sector empresarial y la industria causan importantes impactos en la diversidad biológica. Alentar al sector empresarial y la industria a adoptar y promover las buenas prácticas podría hacer una importante contribución para cumplir con la meta 2010 y los objetivos del Convenio;

b) Las compañías individuales y las asociaciones industriales pueden ejercer gran influencia en los Gobiernos y la opinión pública; por lo tanto, cuentan con el potencial de elevar el perfil de la diversidad biológica y del Convenio en sí mismo;

c) El sector privado posee conocimientos y recursos tecnológicos importantes para la diversidad biológica, así como destrezas de gestión, investigación y comunicaciones más generales cuya movilización podría facilitar la aplicación del Convenio,

1. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente de Brasil y el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido, junto con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Consejo Empresarial de Brasil para el Desarrollo Sostenible (CEBDS), Insight Investment y el Secretario Ejecutivo, de elaborar ideas que pudieran aplicarse de manera más eficaz por medio del Convenio o para apoyar sus objetivos, especialmente a fin de hacer intervenir al sector empresarial en cuestiones relativas a la diversidad biológica, como un medio de trabajo hacia la meta 2010;

2. *Toma nota* del informe de la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” celebrada en Londres, los días 20 y 21 de enero de 2005;

3. *Toma nota* de que los siguientes tipos de herramientas y mecanismos pueden resultar útiles para facilitar las contribuciones del sector empresarial y la industria en favor de la aplicación del Convenio y su meta 2010:

- a) Materiales para aumentar la sensibilización del público y cursos prácticos de capacitación sobre cuestiones empresariales y relativas a la diversidad biológica para el sector privado;
 - b) Orientación acerca de la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las normas, directrices e índices de presentación de informes y desempeño voluntarios u obligatorios existentes destinada a incorporar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las prácticas empresariales;
 - c) Planes de certificación que reflejen la gama completa de cuestiones relativas a la diversidad biológica para facilitar la elección de los consumidores basadas en el desempeño de las compañías respecto de la diversidad biológica;
 - d) Normas internacionalmente convenidas acerca de las actividades que afectan a la diversidad biológica;
 - e) Orientación y herramientas para ayudar a las compañías a implementar las buenas prácticas en lo que atañe a la diversidad biológica;
 - f) Políticas y planes de acción sobre diversidad biológica para definir y llevar a la práctica los compromisos de las compañías respecto de la diversidad biológica;
 - g) Modelos de referencia de diversidad biológica para orientar y evaluar las prácticas de gestión de la diversidad biológica de las compañías;
 - h) Compensaciones de diversidad biológica para permitir a las compañías cumplir con sus compromisos compensando los impactos adversos inevitables de sus operaciones en la diversidad biológica;
 - i) Mediciones del valor de la diversidad biológica, y modelos para la toma de decisiones basados en dichas mediciones, a fin de ayudar a las compañías a llevar a la práctica sus compromisos respecto de la diversidad biológica;
 - j) Asociaciones que faciliten el intercambio de conocimientos respecto de las buenas prácticas;
4. *Toma nota* de que las contribuciones del sector empresarial y la industria para la aplicación del Convenio y su meta 2010 podrían facilitarse por medio de la labor ulterior en el marco del Convenio para desarrollar:
- a) Herramientas, orientación y normas sobre cuestiones relativas a la diversidad biológica pertinentes al sector privado;
 - b) Mediciones del valor de la diversidad biológica para la determinación de prioridades y la toma de decisiones;
 - c) Orientación para integrar la diversidad biológica en las normas industriales, los planes de certificación y las directrices;
 - d) Una guía del Convenio para el sector privado.

5. *Acoge con beneplácito* la propuesta de celebrar otra reunión de los asociados a los que se hace referencia en el párrafo 1 anterior.

6. *Invita* a los organizadores y participantes de la reunión propuesta a que aborden las siguientes cuestiones y a que den a conocer los resultados para la información de la Conferencia de las Partes en su octava reunión:

a) Ulterior desarrollo de las herramientas y mecanismos listados en el párrafo 3 de la presente recomendación;

b) Intervención de los sectores de finanzas y seguros en la aplicación del Convenio, con inclusión de opciones para una iniciativa mundial sobre actividades bancarias, negocios y diversidad biológica como se describe en el párrafo 11 d) de la decisión VI/16;

c) Intervención en la aplicación del Convenio de parte de compañías que afectan el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

7. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, como contribución al objetivo 4.4 del Plan estratégico:

a) *Inste* a los puntos focales nacionales a que, en colaboración con los departamentos gubernamentales pertinentes, comuniquen la importancia de la diversidad biológica a las compañías que realizan operaciones dentro de la jurisdicción de las Partes, incluso en las compañías estatales y la pequeña y mediana empresa, a fin de hacer intervenir a dichas compañías en la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y alentar a dichas compañías a adoptar prácticas que apoyen la aplicación de tales estrategias y planes y los objetivos del Convenio;

b) *Aliente* a los puntos focales nacionales a que, cuando resulte apropiado, incluyan a representantes del sector privado en las delegaciones nacionales ante las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes y otras reuniones intergubernamentales, y los designen para participar en grupos de expertos técnicos;

c) *Pida* al Secretario Ejecutivo que recopile información acerca del modelo comercial para la diversidad biológica y las buenas prácticas respecto de la misma y que dé a conocer esta información a través del mecanismo de facilitación.

d) *Pida también* al Secretario Ejecutivo que incluya al sector privado como público objetivo de sus materiales de extensión y en la Iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público (CEPA);

e) *Invite* a empresas y a organizaciones y asociaciones pertinentes a elaborar y promover el modelo comercial para la diversidad biológica, a desarrollar y promover una utilización más amplia de las directrices de buenas prácticas, modelos de referencia, planes de certificación, compensaciones y directrices y normas para la presentación de informes, especialmente normas de desempeño conformes a los indicadores para 2010, y a preparar y comunicar a la octava reunión de la Conferencia de las Partes todos los compromisos voluntarios que contribuirán a la meta 2010;

f) *Invite* a las empresas a alinear sus políticas y prácticas más explícitamente con las metas y los objetivos del Convenio;

g) *Aliente* a los representantes del sector empresarial a participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y otras reuniones gubernamentales;

h) *Decida* considerar, en su novena reunión, otros métodos para promover la intervención del sector empresarial en la aplicación del Convenio, haciendo especial hincapié en la función del Convenio para facilitar dicha intervención.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica se propone “lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional” (decisión VI/26). A fin de alcanzar esta meta, el Plan define un conjunto de metas y objetivos de apoyo. El objetivo 4.4 del Plan estratégico es que “los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes”. Este objetivo reconoce la importante función que el sector privado, especialmente aquellas industrias que se basan en la diversidad biológica y sus componentes o los afectan en gran medida, podría desempeñar en la aplicación de los objetivos del Convenio.
2. Se reconocen desde hace tiempo ya los potenciales beneficios de hacer intervenir al sector privado en la aplicación del Convenio. El Artículo 10 e) del Convenio compromete a las Partes a alentar la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado para desarrollar métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos. En su decisión III/6, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que examinara posibilidades de alentar la participación del sector privado en apoyo de los objetivos del Convenio y, en la decisión IV/12, pidió a la Secretaría que examinara las limitaciones, las posibilidades y las consecuencias en lo que se refiere al apoyo del sector privado para la aplicación del Convenio. Asimismo, en la decisión V/11, la Conferencia de las Partes resolvió que la participación del sector privado se incluyera, según procediera, en el programa de sus reuniones y se integrara en los temas sectoriales y temáticos en el marco de su programa de trabajo. En la decisión VI/16, se pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, explorara oportunidades para elaborar una iniciativa mundial sobre actividades bancarias, negocios y diversidad biológica. Además, numerosas decisiones acerca de mecanismos y cuestiones específicas, tales como transferencia de tecnología, utilización sostenible, diversidad biológica agrícola y forestal, incentivos y el mecanismo de facilitación se refieren explícitamente a mejorar la participación del sector privado.
3. A pesar de estos antecedentes y si bien la mayor parte de los procesos del Convenio permiten la participación del sector privado, la participación de este sector en las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y en la labor del Convenio ha sido limitada hasta la fecha. Ni el Convenio ni los negocios han colaborado entre sí en el nivel mundial, mientras que la participación en el nivel nacional varía en gran medida en las diferentes Partes. La aplicación intersectorial continúa siendo uno de los mayores desafíos que enfrenta el Convenio.
4. Por cierto, el sector privado es posiblemente el grupo de interesados que menos interviene en la aplicación del Convenio; sin embargo, las actividades cotidianas de las empresas y la industria tienen importantes impactos en la diversidad biológica. Por lo tanto, dado que el año 2010 se acerca rápidamente, es necesario hacer participar más ampliamente al sector privado, entre otros interesados, tanto en el proceso del Convenio como en la aplicación de sus objetivos. Esta consideración se produce en un momento en que las compañías y las asociaciones industriales reconocen cada vez más la importancia de la diversidad biológica y sus componentes para sus operaciones y sus resultados finales, creando por tanto, quizá por primera vez, un entorno propicio para la intervención del sector privado en los objetivos del Convenio.
5. Con el fin de analizar las oportunidades de cooperación con el sector privado, y sus potenciales beneficios y riesgos, el Secretario Ejecutivo, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido, el Ministerio del Medio Ambiente de Brasil, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Consejo Empresarial de Brasil para el Desarrollo Sostenible (CEBDS) e Insight Investment patrocinaron en forma conjunta la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad

/...

biológica para 2010”, celebrada en Londres, los días 20 y 21 de enero de 2005. La pequeña reunión sobre ámbito reunió a representantes del sector privado, la sociedad civil, los gobiernos y las comunidades locales e indígenas para elaborar ideas que pudieran aplicarse de manera más eficaz por medio del Convenio o para apoyar sus objetivos, especialmente a fin de hacer intervenir a las empresas en cuestiones relativas a la diversidad biológica, como un medio de trabajo hacia la meta 2010. Con el objetivo de enfocar las deliberaciones, la primera reunión, en el marco de lo que se prevé que será un proceso más amplio, se concentró principalmente en aquellas compañías que causan un impacto directo en la diversidad biológica y aquellas que afectan a la diversidad biológica a través de sus cadenas de suministro.

6. Los participantes de la reunión identificaron una serie de ideas para realizar la contribución de los negocios a los objetivos del Convenio; éstas se resumen en el informe de la reunión (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/5). Actualmente, ya se están elaborando adicionalmente algunas ideas, que se retomarán en una segunda reunión que se realizará en Brasil más adelante en 2005. Esta segunda reunión contará con una representación más amplia y, además de continuar elaborando los resultados de la reunión anterior, considerará cuestiones relacionadas con las industrias financiera y de seguros, así como las industrias que influyen en el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

7. Esta nota, que se basa sobre los resultados de esta reunión así como en otras fuentes, analiza la justificación y los motivos para fortificar la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio. En esta nota, el término sector privado se usa de manera general para referirse principalmente al sector empresarial y la industria, tanto privados como estatales. La nota se divide en siete secciones: la sección II explica la justificación para hacer participar al sector privado; la sección III se ocupa de algunos de los riesgos de la intervención del sector privado; la sección IV describe el modelo comercial para la diversidad biológica; la sección V analiza posibles métodos para hacer participar al sector privado; la sección VI incluye una lista indicativa de las iniciativas existentes y la sección VII menciona observaciones de conclusión.

II. JUSTIFICACIÓN PARA HACER INTERVENIR AL SECTOR PRIVADO EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

8. El sector privado, uno de los principales interesados en la diversidad biológica, representa un importante potencial asociado para la aplicación del Convenio y para cumplir con la meta 2010. Se deberían realizar esfuerzos para hacer participar al sector privado por los siguientes motivos:

a) El sector privado comprende a interlocutores que causan importantes impactos directos e indirectos ^{1/} en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y en la distribución de los beneficios derivados de los recursos genéticos. La participación más eficaz de estos interlocutores en la aplicación de los objetivos del Convenio les alentará a evitar, reducir al mínimo y mitigar sus impactos negativos en la diversidad biológica y a promover las buenas prácticas que podrían ser modelos para un uso más amplio. Dado que la intervención del sector privado en cuestiones relativas a la diversidad biológica ha sido limitada en el pasado, incluso pequeñas mejoras en las prácticas empresariales podrían hacer una importante contribución en favor de la meta 2010 y los objetivos del Convenio;

b) Las compañías individuales y las asociaciones industriales pueden ejercer gran influencia en los gobiernos y la opinión pública; por lo tanto, cuentan con el potencial de elevar considerablemente el perfil de la diversidad biológica y del Convenio en sí mismo. En el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), por ejemplo, una coalición de compañías

^{1/} Los impactos directos afectan a la diversidad biológica de manera directa. (por ej., la pesca excesiva causa pérdida de especies). Los impactos indirectos son el resultado de acciones que tienen efectos que afectan a la diversidad biológica (por ej., las emisiones industriales que causan contaminación del agua, que ocasiona pérdida de especies).

desempeñó una importante función para promover la necesidad de contar con un marco reglamentario claro y convenido para poder planificar las prácticas comerciales de la manera correspondiente (por ej., invirtiendo en tecnologías de bajo contenido de carbono). Además, muchas compañías apoyaron la adopción de estrictas políticas post-Kyoto de parte de los Gobiernos;

c) El sector privado posee conocimientos y recursos tecnológicos importantes para la diversidad biológica, así como destrezas de gestión, comunicaciones e investigación y desarrollo más generales. La movilización eficaz de estos recursos podría facilitar la aplicación del Convenio;

d) El sector privado es un importante interesado en las políticas y actividades relacionadas con la diversidad biológica. Su participación en el proceso del Convenio podría ayudar a asegurar que los resultados del Convenio (principios, directrices, herramientas) fueran viables y, por lo tanto, se utilizaran para aplicar el Convenio.

9. Además, el sector privado y fundaciones relacionadas constituyen importantes donantes para los proyectos de conservación aplicados principalmente a través de organizaciones no gubernamentales. Si bien esta consideración es importante, no es el principal motivo para la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio. La mejora de la práctica empresarial tendrá un impacto general en la diversidad biológica más amplio que la financiación de proyectos específicos.

III. RIESGOS DE LA INTERVENCIÓN

10. La intervención del sector privado en el Convenio presenta determinados riesgos para el proceso del Convenio que se deben tomar en cuenta al definir los métodos de intervención:

a) Las Partes establecen políticas mediante el proceso del Convenio. Si bien determinadas compañías pueden ser más importantes en términos económicos y potencialmente más poderosas que algunas Partes en el Convenio, se debe mantener en todo momento la integridad del proceso del Convenio;

b) Las compañías que causan impactos importantes en la diversidad biológica, por su propia definición, tienen intereses en el uso de los componentes de la diversidad biológica, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, así como en la reglamentación de dichas actividades;

c) El Convenio debe ocuparse de no socavar las iniciativas existentes para promover cada vez más normas relacionadas con la diversidad biológica de terceros, incluidos grupos industriales, inversionistas y críticos, transmitiendo la percepción de que se avala a compañías específicas o haciendo un “lavado verde”^{2/} de la intervención del sector empresarial en la aplicación del Convenio;

d) El Convenio cuenta con un fuerte apoyo de organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas y locales. La intervención del sector privado debe encararse de manera tal que no aísle a éstos y otros interesados;

e) Aunque el sector privado es un importante interesado en la aplicación de los objetivos del Convenio, la principal responsabilidad por la aplicación del Convenio corresponde a las Partes;

f) Si la Secretaría del Convenio solicita o recibe financiación del sector privado para sus funciones centrales, su independencia y la del proceso del Convenio pueden verse cuestionadas.

11. Al igual que con todos los interesados, las tratativas con el sector privado deben ser completamente transparentes y abiertas a fin de reducir al mínimo los riesgos antes delineados y asegurar que las actividades relacionadas con la intervención del sector privado sean legítimas. Las Directrices de

^{2/} Se produce “lavado verde” cuando se hace parecer que algo es más beneficioso para el medio ambiente que lo que realmente es.

cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial 3/ y las directrices aplicadas por otras organizaciones podrían ser útiles modelos para la intervención legítima del sector privado.

IV. EL MODELO COMERCIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

12. La diversidad biológica y sus componentes ofrecen a todos los individuos y sectores bienes y servicios esenciales, cuya oferta está siendo amenazada por la actividad humana. La disminución continua de la disponibilidad de estos recursos presenta un riesgo considerable para las futuras generaciones, tanto de personas como de compañías 4/. Por lo tanto, si bien algunas empresas pueden optar por integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en sus prácticas porque “es lo correcto”, o simplemente como un ejercicio de relaciones públicas, cada vez más compañías, especialmente aquellas que dependen en gran medida de la diversidad biológica o causan impactos importantes en la misma, se sienten compelidas a invertir en diversidad biológica a fin de sostener y mejorar sus ganancias.

13. El modelo comercial para mitigar los riesgos para la diversidad biológica, reducir al mínimo los impactos adversos en la diversidad biológica e invertir en la conservación y la restauración de los ecosistemas se basa en la necesidad de una compañía de mantener su ventaja competitiva y sostenibilidad a largo plazo.

14. En las industrias que causan impactos importantes en la diversidad biológica, la productividad y, a menudo, la ventaja competitiva representantes de los negocios se verán afectadas por su historial en lo que atañe a la diversidad biológica. Dicho historial puede definirse según: cumplimiento de los requisitos legales, aplicación de normas de la industria y mecanismos de presentación de informes, tales como la ISO 14001 5/ o la Global Reporting Initiative 6/, respuesta a las peticiones de comunidades locales, grupos de la sociedad civil y accionistas, y aplicación de normas impulsadas por los consumidores, tales como el Marine Stewardship Council 7/ y otros planes de certificación.

15. A medida que las expectativas de la sociedad y los requisitos legales favorezcan cada vez más a la diversidad biológica, aquellas compañías que cuenten con buenos historiales respecto de la diversidad biológica tendrán una importante ventaja en relación con aquellas que no puedan demostrarlo. El historial de una compañía respecto de la diversidad biológica influirá cada vez más en su capacidad para acceder a los recursos terrestres, marinos y otros recursos naturales esenciales para sus operaciones, así como en su capacidad para obtener el derecho tanto legal como social para realizar operaciones en una zona. También afectará el acceso de una compañía al capital y los seguros, especialmente considerando que los inversionistas, las instituciones financieras y las compañías de seguros reconocen cada vez más el impacto sobre la pérdida de diversidad biológica como un riesgo esencial para los negocios. Para los vendedores al detalle y otras compañías que interactúan directamente con el público, el contar con un buen historial respecto de la diversidad biológica también facilitará el acceso a los mercados de consumo, especialmente a medida que aumente la sensibilización de los consumidores acerca de la diversidad biológica. En todas las industrias, puede ayudar a atraer y retener a empleados de alta calidad.

3/ Las Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial pueden consultarse en: <http://www.un.org/partners/business/index.asp>

4/ Véase, por ejemplo, el informe sumario de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio “*Ecosystems and Human Well-being: Opportunities and Challenges for Business and Industry*” (Ecosistemas y bienestar humano: oportunidades y desafíos para el sector empresarial y la industria) (www.maweb.org)

5/ La norma ISO 14001 es una norma de gestión ambiental de la Organización Internacional de Normalización.

6/ La Global Reporting Initiative es un proceso con interesados múltiples y una organización independiente que desarrolla directrices de elaboración de informes sobre sostenibilidad voluntarios que pueden aplicarse en el nivel mundial. Es un centro colaborador oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y trabaja en cooperación con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

7/ El Marine Stewardship Council es una organización independiente sin fines de lucro que reconoce a las empresas pesqueras bien administradas por medio de un programa de certificación.

16. La ventaja competitiva y la sostenibilidad a largo plazo de una compañía también se verán afectadas por su productividad general. Para las industrias cuyas operaciones dependen de la diversidad biológica, sus componentes o los servicios de ecosistemas apoyados por la diversidad biológica, la disminución de la disponibilidad de estos recursos y servicios es un riesgo de producción que podría ocasionar inseguridad de las cadenas de suministro, menor productividad, servicio no fiable y baja calidad de producto. En dichas industrias, las compañías que reducen al mínimo sus impactos negativos en la diversidad biológica e invierten en la salud de los ecosistemas están ayudando a garantizar la sostenibilidad de sus negocios. No sólo están conservando y, posiblemente, mejorando la oferta de los recursos y servicios de los que dependen, si no que también están aumentado su capacidad para adaptarse a nuevas condiciones y continuar siendo competitivas.

17. Las compañías que pueden predecir o identificar nuevos mercados tienen una ventaja competitiva. La presión sobre la diversidad biológica, sus componentes y los servicios de ecosistemas que apoya ya ha dado lugar a nuevas oportunidades comerciales “verdes”, tales como energía renovable, agrosilvicultura, ecoturismo y restauración ecológica. A medida que continúe produciéndose pérdida de diversidad biológica, dichas oportunidades serán cada vez más evidentes. Las compañías que exploten estas oportunidades se beneficiarán con la ventaja de ser las primeras en ese ámbito.

18. La capacidad de una compañía para adaptarse a las expectativas emergentes y los requisitos legales, así como al cambio ambiental relacionado con la diversidad biológica, logrará un efecto directo en sus resultados finales. Una compañía, a fin de poder obtener la potencial ventaja competitiva de participar de manera temprana en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, debe estar familiarizada con la política sobre la diversidad biológica, la dirección en la que está orientada y las herramientas disponibles para brindar asistencia a las compañías para abordar inquietudes respecto de la diversidad biológica. Participando activamente en el Convenio, las compañías pueden ser más competitivas, manteniéndose informadas acerca de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y proporcionando aportes a las políticas y herramientas que las afectarán.

V. MÉTODOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR PRIVADO

19. Las oportunidades de hacer intervenir a diferentes tipos de industrias en la aplicación del Convenio se ven afectadas por la relación de cada industria con la diversidad biológica. Si bien todas las industrias tienen un impacto ya sea directo o indirecto en la diversidad biológica, la importancia de los impactos que producen, así como el grado de dependencia de las operaciones de la diversidad biológica, son variados. Las industrias forestal y pesquera y, en menor medida, la farmacéutica, por ejemplo, dependen de la diversidad biológica para lograr su productividad y ejercen un impacto directo en la misma. Las industrias del transporte, tecnología y finanzas, por otro lado, no dependen directamente de la diversidad biológica para sus operaciones y no la afectan directamente, pero pueden tener importantes impactos indirectos en la diversidad biológica, por ejemplo por medio de la contaminación del aire. La rentabilidad de estas industrias también puede verse afectada por la diversidad biológica según los tipos de productos que transporten, en el caso del transporte, o en las compañías en que invierten, en el caso de las instituciones financieras.

20. Las industrias cuya productividad depende de la diversidad biológica, ya sea directamente o por medio de sus cadenas de suministro, o que tienen impactos directos importantes en la diversidad biológica, pueden posiblemente ofrecer las mayores oportunidades de intervención del sector privado. Esto se debe a que ya están interesadas en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica (se lo reconozca explícitamente o no) y a que, si mejoran sus prácticas, podrían desempeñar un importante papel en la reducción del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica. Esto es especialmente cierto en las compañías que interactúan directamente con consumidores, ya que sufren las repercusiones de no cumplir las expectativas del público directamente. Dichas compañías también influyen en sus cadenas de suministro. Hacer intervenir a las industrias que causan importantes impactos indirectos en la diversidad

biológica puede resultar más difícil, pero puede ofrecer un gran potencial. La intervención de las industrias de banca, finanzas y seguros, por ejemplo, podría incorporar la diversidad biológica en el sector privado, convirtiéndola en una cuestión importante para todas las compañías que buscan obtener préstamos, inversiones o seguros. Si bien en última instancia todos los interesados deberían intervenir en la aplicación del Convenio, los esfuerzos para facilitar dicha intervención podrían concentrarse primero en las oportunidades de alto impacto. A medida que se eleve el perfil de la diversidad biológica en el sector privado, surgirán más oportunidades de participación.

21. La intervención del sector privado en cuestiones relativas a la diversidad biológica se puede facilitar por medio de mecanismos reglamentarios y/o iniciativas voluntarias; ambos instrumentos podrían diseñarse de manera que se ofrezcan apoyo mutuo. La intervención del sector privado conlleva definir compromisos respecto de la diversidad biológica y llevar dichos compromisos a la práctica. A continuación se definen posibles métodos para facilitar dicha intervención. Estas opciones se han dividido en cuatro categorías principales: aumento de la sensibilización del público acerca de la diversidad biológica y el Convenio, utilización de orientación, normas y otras herramientas, realce y promoción más amplios de las buenas prácticas e intervención del sector privado en el proceso del Convenio. Todas las categorías, excepto la última, se pueden emprender ya sea en el marco del proceso formal del Convenio, de manera independiente o bien con el apoyo del mismo. Además, estas opciones podrían ser aplicadas de manera más eficiente por los negocios, organizaciones de la sociedad civil, las Partes, la Secretaría del Convenio o una combinación de los mismos.

22. Las opciones descritas a continuación responden a diversas de las cuestiones planteadas en la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” y representan sólo algunos de los posibles métodos para hacer intervenir al sector privado. Su objetivo es complementar o continuar la labor existente y en curso del Convenio.

A. *Aumento de la sensibilización y la comprensión del público respecto de la diversidad biológica y el Convenio*

23. A fin de facilitar y alentar la intervención del sector empresarial en la aplicación del Convenio, la diversidad biológica, su importancia para los negocios y el proceso del Convenio y sus resultados se deben comunicar claramente al sector privado. Esto conlleva desmitificar estos conceptos ante el sector privado por medio de:

a) Una clara definición de la diversidad biológica, su significado y las amenazas para la diversidad biológica en el contexto de la sostenibilidad;

b) Explicación, en términos comerciales, de los objetivos, procesos y labor del Convenio, con inclusión de las políticas, normas y directrices dimanantes del Convenio y otros procesos relacionados, así como de su importancia para los negocios. Se debe hacer especial hincapié en la meta 2010 y las metas, objetivos e indicadores relacionados y su significado para los negocios. Esta información debería ser actualizada para reflejar los nuevos avances en el Convenio a medida que se presenten;

c) Fortalecimiento del modelo comercial para la diversidad biológica. Esto podría conllevar un análisis adicional y la articulación de los riesgos para las empresas que no se ocupan de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y las potenciales oportunidades de negocios relacionadas con la participación en estas cuestiones.

24. Esta información podría comunicarse por medio de folletos, guías, foros de debate en Internet, cursos prácticos y otras herramientas de sensibilización del público que se podrían desarrollar mediante la Iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público u otras instituciones pertinentes, y divulgarse a través de asociaciones industriales y consejos comerciales, organizaciones de la sociedad civil que interactúan regularmente con las empresas y organismos gubernamentales

pertinentes o bajo la coordinación de los mismos. Una guía para el sector privado sobre el Convenio, un cuadernillo sobre la meta 2010 y su importancia para los negocios y cursos prácticos sobre el Convenio y sus resultados, por ejemplo, podrían ayudar a asegurar que los interlocutores del sector privador comprendan el proceso del Convenio y cómo podría afectar a sus prácticas, y alentarles a cumplir con las políticas, normas y directrices emitidas por las Partes en el Convenio.

25. El perfil de la diversidad biológica y la sensibilización del público respecto de la misma podrían aumentarse también dentro de la comunidad empresarial y más ampliamente por medio de la preparación de campañas lideradas por la industria.

a) Las compañías y asociaciones industriales podrían liderar, u organizar junto con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, una campaña unificadora para generar impulso para las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica dentro de la comunidad empresarial y fomentar la sensibilización del público respecto de dichas cuestiones más ampliamente. La campaña “Ninguna pérdida neta” liderada por la industria, en la que las compañías se comprometieron a no producir pérdidas netas de la diversidad biológica como resultado de sus prácticas, por ejemplo, se podría desarrollar para definir y enfocar la contribución empresarial a la meta 2010 de diversidad biológica y podría incluir una declaración en apoyo de la meta y de compromiso con la misma. Esta idea, u otras similares, se podrían considerar como contribuciones empresariales a una Asociación mundial sobre diversidad biológica (véase UNEP/CBD/WG-RI/1/7Add.1);

b) Las compañías y asociaciones de la industria podrían diseñar y llevar a cabo campañas para aumentar la sensibilización del público respecto de las cuestiones de la diversidad biológica que las afectan o que ellas afectan, citando las medidas que han tomado para abordarlas. Dichas campañas podrían ser actividades de relaciones públicas para las empresas o métodos para sostener la disponibilidad de los recursos naturales de los que dependen sus operaciones. Esta medida puede ser especialmente apropiada para las asociaciones industriales de industrias que hacen un uso intensivo de los recursos naturales.

26. El aumento de la sensibilización del público respecto de la importancia de la diversidad biológica y sus componentes también puede desempeñar una importante función para alentar a las empresas a integrar las consideraciones sobre diversidad biológica en sus prácticas. El público está integrado por consumidores y accionistas que tienen el poder de influir en las prácticas empresariales. Un público informado acerca de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica puede exigir a las compañías normas más altas respecto de las prácticas relativas a la diversidad biológica. Por lo tanto, el aumento de la sensibilización del público respecto de la diversidad biológica, tanto en el nivel mundial como nacional, ya sea mediante la Iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público u otros mecanismos, podría desempeñar un importante papel para alentar la intervención del sector empresarial en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.

B. Utilización de orientación, normas y otras herramientas

27. A continuación se presenta una lista de orientación, normas y herramientas para facilitar la intervención del sector privado en cuestiones relativas a la diversidad biológica.

a) *Integración de la diversidad biológica en las normas, directrices e índices voluntarios u obligatorios de presentación de informes y desempeño*, así como planes de acreditación con los que las compañías cumplan regularmente, incluidos aquellos que usan frecuentemente las instituciones financieras a efectos de tomar decisiones (es decir, normas de la SEC ^{8/}, ley Sarbanes-Oxley ^{9/}, la Global

^{8/} Las normas de la SEC son normas de cumplimiento obligatorio estipuladas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos para proteger a los inversionistas y mantener la integridad de los mercados de valores.

Reporting Initiative antes mencionada, FTSE4Good ^{10/}, ISO 14001, y políticas de salvaguarda y directrices del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional y los bancos regionales de desarrollo). La mayoría de estas normas y directrices rara vez reflejan la gama completa de cuestiones relativas a la diversidad biológica, si es que las reflejan. Si se asegura que la diversidad biológica esté bien integrada en las normas y directrices en las que se basan las decisiones de inversiones, se ayudará a incorporar la diversidad biológica, convalidando que es un riesgo esencial y posicionándola dentro del contexto de otras cuestiones relativas a la sostenibilidad. La inclusión de la diversidad biológica en las normas existentes en lugar de crear normas completamente nuevas también ayudará a reducir al mínimo la carga de presentación de informes de las compañías;

b) *Desarrollo de modelos de referencia de diversidad biológica específicos para cada sector.* Un conjunto de modelos de referencia de la diversidad biológica específicos para cada sector, que siga un enfoque uniforme, proporcionaría a los inversionistas y a las instituciones financieras un mecanismo abarcador para evaluar las prácticas relativas a la diversidad biológica de las compañías, y serviría para orientar y medir el desempeño de las compañías en lo que atañe a la diversidad biológica. Los modelos de referencia podrían elaborarse conforme a los indicadores de 2010 e integrarse en los procesos de inversión o bien ser adoptados por una institución de alto perfil;

c) *Elaboración de normas sobre la diversidad biológica.* Resulta importante contar con un marco reglamentario sólido y predecible para facilitar la intervención del sector privado en las cuestiones relativas a la diversidad biológica ^{11/}. Las políticas, directrices y normas desarrolladas en el contexto del Convenio contribuyen con este marco reglamentario en los niveles nacional e internacional. Actualmente, sin embargo, no existe un conjunto de normas sobre diversidad biológica abarcador para orientar dicho marco reglamentario. La traducción de las metas y objetivos del Convenio en un conjunto de normas claras que se pudieran convertir en metas para los negocios facilitaría la integración de las cuestiones relativas a la diversidad biológica en las políticas y prácticas empresariales;

d) *Orientación para definir las políticas sobre diversidad biológica.* Si bien muchas compañías sostienen que les preocupa el medio ambiente, pocas cuentan con estrategias y políticas específicas vigentes para abordar la diversidad biológica en sus operaciones. En aquellos casos en que las compañías han definido políticas sobre la diversidad biológica, los compromisos a menudo carecen de los detalles necesarios para llevarlas a la práctica. La orientación específica para cada sector acerca cómo preparar políticas sobre la diversidad biológica ayudaría a las compañías a definir políticas sobre diversidad biológica sólidas y progresivas o a integrar completamente las cuestiones relativas a la diversidad biológica en sus políticas más amplias sobre medio ambiente o sostenibilidad. Dicha orientación podría basarse sobre un conjunto de principios o normas genéricos para la gestión de la diversidad biológica en los negocios que reflejaran las metas y los objetivos del Convenio;

e) *Orientación y herramientas para llevar a la práctica los compromisos relativos a la diversidad biológica.* Muchas compañías han formulado compromisos de políticas relacionados con la diversidad biológica, pero carecen de las estrategias y herramientas para implementarlos. Algunas de las herramientas clave incluyen:

i) Orientación en buenas prácticas específica para cada sector, tal como crear planes de acción sobre la diversidad biológica e integrar la diversidad biológica en las evaluaciones ambientales y de impacto social;

^{9/} La Ley Sarbanes-Oxley es una ley de los Estados Unidos sancionada en 2002 para proteger a los inversionistas por medio de requisitos para la divulgación de información financiera y contable, que la SEC ha definido más específicamente.

^{10/} Los índices FTSE4Good miden el desempeño de las compañías que cumplen con normas de responsabilidad corporativa reconocidas en el nivel mundial. FTSE es una compañía independiente que comenzó como una empresa conjunta entre el Financial Times y la Bolsa de Valores de Londres.

^{11/} Véase Taller de la OCDE acerca de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y las inversiones privadas, Helsinki, 16 y 17 de junio de 2005. Mensajes clave.

- ii) Mediciones del valor de la diversidad biológica para determinar prioridades y herramientas para la toma de decisiones en el nivel regional y paisajístico;
 - iii) Compensaciones de la diversidad biológica: el ulterior desarrollo de mediciones estándar de compensaciones de la diversidad biológica podría permitir a las compañías cumplir con sus compromisos compensando los impactos adversos inevitables de sus operaciones;
- f) *Asociaciones con organizaciones de la sociedad civil.* Las organizaciones de la sociedad civil que se especializan en cuestiones relativas a la diversidad biológica pueden ayudar a las compañías a definir y llevar a la práctica las políticas sobre diversidad biológica. A cambio, las compañías pueden ofrecer experiencia en gestión y una gama de otras destrezas y recursos potencialmente pertinentes;
- g) Incentivos. Se puede brindar asistencia a las Partes para desarrollar e implementar incentivos para la intervención del sector privado en la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Esto incluye medidas reglamentarias de cumplimiento obligatorio, así como incentivos más flexibles, tales como planes comerciales o impuestos que alienten la creación de mercados. Del mismo modo, la colaboración con las Partes para eliminar los incentivos perversos podría ayudar a elevar el perfil de las cuestiones relativas a la diversidad biológica dentro del sector privado. Estas cuestiones se están abordando en el contexto del programa de trabajo sobre incentivos (decisión V/15), elaborado en respuesta al Artículo 11 del Convenio.

C. Realce y promoción más amplios de las buenas prácticas

28. Uno de los mayores desafíos que plantea el hacer intervenir al sector empresarial en cuestiones relativas a la diversidad biológica es llegar más allá de los líderes de la industria, para que intervenga el resto del sector. La mayoría de estas compañías o no tienen conciencia acerca de sus impactos en la diversidad biológica, o niegan tener algún impacto o bien no se sienten presionadas a reducir al mínimo o mitigar sus impactos. Por ejemplo, pocas compañías estatales están sujetas a las expectativas de los consumidores o inversionistas, y las empresas pequeñas y medianas a menudo carecen de la experiencia o capacidad para tratar cuestiones relativas a la diversidad biológica.

29. Las buenas prácticas en el sector empresarial más amplio se duden promover por intermedio de asociaciones industriales, consejos empresariales y otras organizaciones del sector privado. Además, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas que participan activamente en la promoción de la responsabilidad social corporativa, y especialmente en la gestión adecuada de la diversidad biológica, pueden contar con capacidad para acceder a una amplia variedad de interlocutores del sector privado. Los organismos gubernamentales pertinentes también podrían desempeñar una función para llegar a diferentes industrias y facilitar la intervención del sector privado en cuestiones relativas a la diversidad biológica. Esto es especialmente cierto en el caso de las compañías estatales, que se podría usar para establecer un ejemplo para otras compañías que trabajan en la misma jurisdicción.

30. Además de los materiales de sensibilización y la orientación del público sobre las buenas prácticas descritas en la sección A anterior, los estudios de casos realizados por líderes de la industria podrían ayudar a promover y realzar las buenas prácticas. La experiencia de los líderes de la industria también podría compartirse por medio de cursos prácticos sobre herramientas para las buenas prácticas o por medio del desarrollo de asociaciones focalizadas. La financiación inicial para dichos talleres y asociaciones facilitaría la participación de las empresas pequeñas y medianas.

31. Ya existen diversos principios, directrices, planes de certificación y otras herramientas pertinentes a los negocios y las cuestiones relativas a la diversidad biológica; sin embargo, no han sido aún inventariadas o reunidas en una única ubicación accesible. Además, las compañías a menudo no saben cuáles son las mejores herramientas. Probablemente, la preparación de un recurso de herramientas de

mejores prácticas, así como de orientación acerca de qué herramientas reflejan las mejores prácticas, podrían resultar beneficiosas para los negocios.

D. Cómo hacer intervenir al sector privado en los procesos del Convenio

32. La facilitación de la participación del sector privado, en su calidad de interesado legítimo, en los procesos del Convenio ayudará a mantener al sector privado informado y activo acerca de las cuestiones de políticas de la diversidad biológica. También aprovechará las destrezas y tecnologías y la capacidad del sector empresarial y la industria para compartir las mejores prácticas y para ayudar a asegurar que los productos del proceso del Convenio (herramientas, directrices, etc.) sean realistas y prácticos.

33. En el nivel nacional, las Partes podrían dar prioridad a hacer intervenir a las compañías y asociaciones industriales que realizan operaciones en su jurisdicción en la aplicación nacional del Convenio. Esto ayudaría a asegurar que las compañías tuvieran conciencia acerca de las leyes nacionales sobre diversidad biológica y las cumplieran, contribuyendo a los objetivos del Convenio. La intervención de las Partes podría producirse haciendo participar al sector privado en el desarrollo y la aplicación de estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica y otras políticas y reglamentos relacionados con la diversidad biológica, tales como leyes sobre suministro de recursos, mecanismos de certificación de productos y reglamentos sobre planificación. La inclusión de representantes del sector privado en la preparación y en las delegaciones nacionales en las reuniones del Convenio y, cuando fuera apropiado, su designación para participar en grupos de expertos técnicos, también ayudaría a facilitar la intervención, junto con cursos prácticos para mejorar la comunicación entre el gobierno y los representantes empresariales.

34. En el nivel intergubernamental, la participación podría incluir:

a) Alentar, por medio de los mecanismos existentes, el aporte del sector privado en las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y otras reuniones de composición abierta pertinentes del Convenio;

b) Facilitación del aporte del sector privado en los programas de trabajo temáticos y las cuestiones intersectoriales del Convenio, el mecanismo de facilitación y otros procesos relacionados con el Convenio, posiblemente mediante consultas e invitaciones al sector privado a participar en las reuniones de paneles de expertos y grupos de enlace pertinentes;

c) Creación de un mecanismo específico para la participación del sector privado en el proceso del Convenio, tal como un grupo de enlace sobre cuestiones relativas al sector privado o una red voluntaria vinculada con la Asociación mundial sobre diversidad biológica propuesta (véase UNEP/CBD/WG-RI/1/7Add.1).

VI. INICIATIVAS Y OPORTUNIDADES EXISTENTES

35. Se deberían definir métodos específicos de intervención del sector privado en el marco de los antecedentes de las iniciativas existentes sobre el sector empresarial y la diversidad biológica, a fin de asegurar que se aprovechen, en lugar de socavarse o duplicarse, las lecciones aprendidas a partir de las iniciativas existentes. A continuación se presenta una muestra diversa e indicativa de las iniciativas existentes (véase <http://www.biodiv.org/doc/meetings/biodiv/b2010-01/information/b2010-01-inf-01-en.doc> para consultar una lista más completa):

a) La Energy and Biodiversity Initiative (EBI) es una asociación de cuatro compañías (BP, ChevronTexaco, Shell, Statoil) y cinco organizaciones de conservación (Conservation International, Fauna and Flora International, UICN, The Nature Conservancy, Smithsonian Institution) para mejorar el desempeño ambiental de las operaciones relacionadas con la energía y aumentar al máximo las oportunidades de conservación en la industria del petróleo y el gas. Ha preparado una variedad de

herramientas y directrices con este fin, tales como indicadores de diversidad biológica y directrices para integrar la diversidad biológica en las estrategias de gestión ambiental, evaluaciones ambientales y de impacto social y procesos de selección de sitios de emplazamiento;

b) Diversas organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales han elaborado programas de participación del sector privado. La UICN lanzó su Iniciativa sobre el sector empresarial y diversidad biológica en 2001 y trabaja con diversos asociados de la sociedad civil y el sector privado para incorporar la diversidad biológica en el sector empresarial. El diálogo entre la UICN y el ICMM (Consejo Internacional de la Minería y la Metalurgia), por ejemplo, está dirigido a mejorar el desempeño de la industria minera en el área de la conservación de la diversidad biológica y proporcionar una plataforma para la colaboración entre los interesados;

c) Otras organizaciones no gubernamentales, tales como Amigos de la Tierra, han adoptado un enfoque diferente para hacer intervenir al sector empresarial en cuestiones relativas a la diversidad biológica. Actúan como guardianes, asegurando que las empresas se hagan responsables de sus actos y cumplan con sus compromisos y obligaciones relacionados con la diversidad biológica, cabildeando ante los Gobiernos y organizaciones intergubernamentales, aumentando la sensibilización del público y otras formas de activismo;

d) Diversas compañías cuentan con estrictas normas éticas y/o políticas específicas relacionados con la diversidad biológica. Unilever, una de las fundadoras del Marine Stewardship Council (junto con el WWF), se ha propuesto la meta de utilizar únicamente pescado obtenido de fuentes sostenibles para el año 2005; esto es, con antelación a las metas propuestas por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y el Convenio. Se podría utilizar para elevar las normas y dar una mayor credibilidad a la meta 2010;

e) Varios fondos de inversiones alientan a las compañías en las que invierten a abordar las inquietudes respecto de la diversidad biológica mediante el activismo de los accionistas. Insight Investment, el administrador de activos de la institución Halifax and Bank of Scotland aplica su política sobre gobernabilidad corporativa y responsabilidad corporativa a todos los activos que administra (alrededor de £75 billones) y se comunica con las compañías para alentarlas a adoptar altas normas respecto de cuestiones sociales, ambientales y éticas. Actualmente trabaja con las compañías de extracción y de servicios públicos en las que invierte para integrar la diversidad biológica en sus prácticas y ha elaborado modelos de referencia de diversidad biológica para medir su desempeño;

f) Algunos organismos de créditos para la exportación, bancos privados e instituciones prestadoras internacionales han comenzado a integrar la diversidad biológica en sus decisiones de inversiones. La Corporación Financiera Internacional (CFI), por ejemplo, está integrando las consideraciones relativas a la diversidad biológica en sus Normas de desempeño para la financiación del sector privado en mercados emergentes como parte de su Política sobre sostenibilidad social y ambiental;

g) El Pacto Mundial es una iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000. Reúne a cientos de compañías de todas las regiones del mundo, organizaciones laborales y de la sociedad civil y organismos de las Naciones Unidas para promover la ciudadanía corporativa responsable y hacer intervenir al sector empresarial en la solución de los desafíos que plantea la globalización. El Pacto Mundial es una iniciativa voluntaria basada sobre diez principios universales en las áreas de derechos humanos, trabajo, el medio ambiente y anticorrupción, que los signatarios tienen por objetivo hacer avanzar por conducto del diálogo sobre políticas, aprendizaje, redes nacionales y regionales y proyectos. Los compromisos con el Pacto no son de cumplimiento obligatorio. Por el contrario, confía en que en la responsabilidad pública, la transparencia y el interés ilustrado de las compañías, los trabajadores y la sociedad civil actúen para aplicar los diez principios.

36. Los diversos enfoques mencionados pueden apoyarse mutuamente, impulsando normas y promoviendo las cuestiones relativas a la diversidad biológica.

/...

VII. CONCLUSIÓN

37. El sector privado, uno de los principales interesados en la diversidad biológica, ofrece el potencial de hacer una importante contribución a los objetivos del Convenio integrando las consideraciones sobre la diversidad biológica en sus políticas y prácticas. Hasta la fecha, prácticamente no se ha recurrido a este potencial. La meta 2010 y el objetivo 4.4 del Plan estratégico, sin embargo, han hecho un renovado hincapié en la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio. Al mismo tiempo, el sector empresarial ha comenzado a reconocer de manera independiente la importancia de la diversidad biológica para su sostenibilidad, creando por tanto un entorno propicio para la participación.

38. A fin de aprovechar la potencial contribución del sector privado a la meta 2010, las Partes necesitan considerar métodos para alentar y respaldar la intervención del sector empresarial en las cuestiones relativas a la diversidad biológica, tanto dentro del proceso formal del Convenio como en paralelo. Las Partes necesitan asimismo aprovechar las iniciativas, programas y asociaciones existentes, incluida la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010”, a fin de asegurar que, para el año 2010, todos los interesados estén participando y trabajando juntos para alcanzar los objetivos del Convenio.
